



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer, **28 de junio de 2022.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00219-00
Sevilla Valle, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Doble Intestada.
Demandantes: Luz Dary de Jesús, Maria Dorlly, Henry y Jose Deliverien Ramírez Herrera.
Causante: Luis Evelio Ramírez Ramírez y Ruth Herrera de Ramírez.

En atención al oficio remitido por la *DIAN* de fecha 08 de junio de 2022 y toda vez que el mismo ya se puso en conocimiento de las partes mediante *Auto Interlocutorio N° 124* de fecha 14 de junio del mismo año y notificado en estado electrónico N° 046, este Despacho solicita a la parte actora, a fin de que cumpla a cabalidad con el requerimiento realizado por dicha entidad en los términos que ellos en su oficio estipulan, y que una vez cumplida dicha carga, la misma sea remitida simultáneamente a la *DIAN* y a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hazael Prado Alzate
HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 051
Providencia de Fecha. 30-junio-
2022
Fecha. 01-julio-2022

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha 30-junio-
2022, notificada en Estado N° 051 quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.